



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-DNR-2015-0020-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2015

Asunto: Comprobantes de retención electrónicos en entidades que conforman Presupuesto General del Estado

Señor Ingeniero
Luis Amable Carvajal Perez
Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas
MINISTERIO DE FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. MINFIN-SIFP-2015-0044-O, mediante el cual solicita ampliar el plazo de inicio de obligatoriedad, a partir del 01 de junio del año en curso, exclusivamente para comprobantes de retención electrónicos, para las entidades usuarias del e-SIGEF, me permito informar lo siguiente:

Una vez que se ha presentado una situación extraordinaria, según lo relatado en su solicitud, que impediría cumplir con el plazo contemplado en la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00157 publicado el Registro Oficial 215 del 31 de marzo de 2015, se acepta su petición referente a la prórroga sobre la implementación de comprobantes electrónicos, aclarando al contribuyente que el presente oficio no le exime del cumplimiento de deberes formales, y la entrega de comprobantes bajo las otras formas de emisión conforme a los establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, por lo que el Servicio de Rentas Internas se reserva el derecho de realizar las verificaciones dentro de las atribuciones concedidas por la Ley, para la implementación del esquema de comprobantes electrónicos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-DNR-2015-0020-OF

Quito, D.M., 08 de abril de 2015

Documento firmado electrónicamente

Abg. Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO

Referencias:

- SRI-NAC-DGE-2015-0266-EX

Anexos:

- Catalogo Entidades eSIGEF mar2015.xls

Copia:

Señor Economista
Andrés Felipe Ortíz Chancay
Coordinador Nacional de Asistencia al Ciudadano

Señora Economista
María Fernanda Parra Astudillo
Especialista de Asistencia al Ciudadano

mfp